



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0071/01/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0071/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0004.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de marzo de 2023

230226

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1001.2017 de fecha 05 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 493.523 Metros cúbicos	36	1	36	26010559	26010594
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 202.390 Metros cúbicos	10	1	10	26010595	26010604
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 144.210 Metros cúbicos	9	1	9	26010605	26010613
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 73.207 Metros cúbicos	10	1	10	26010614	26010623
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 274.876 Metros cúbicos	16	1	16	26010624	26010639
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 91.625 Metros cúbicos	5	1	5	26010640	26010644
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 69.471 Metros cúbicos	4	1	4	26010645	26010648
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.012 Metros cúbicos	2	1	2	26010649	26010650
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 87.187 Metros cúbicos	15	1	15	26010651	26010665
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 5.129 Metros cúbicos	2	1	2	26010666	26010667
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 19.005 Metros cúbicos	4	1	4	26010668	26010671
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, postes, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.118 Metros cúbicos	1	1	1	26010672	26010672
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, Leña, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 62.588 Metros cúbicos	9	1	9	26010673	26010681
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, postes, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 3.682 Metros cúbicos	2	1	2	26010682	26010683
Ejido Atopixco, Zacualtípán de Angeles, P-13-081-ATO-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 48.555 Metros cúbicos	10	1	10	26010684	26010693

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0071/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0004.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de marzo de 2023

230226

Ejido Atopixco, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-ATO-001/14, postes,	1	1	1	26010694	26010694
Quercus rugosa, (Encino), 2.856 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

136 FOLIOS
DRH*EGA

